

extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 5773

## DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos signados ante este Juzgado de lo Social n.º Dos de mi cargo, signados con el n.º 370/91 instados por D. Manuel Sánchez Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Empresa Construcciones la Vid, S.A. Mutua Murciana, en acción sobre Invalidez Permanente.

#### Auto

En Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por mí D. Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado Juez de lo Social n.º Dos de Murcia y su provincia, los autos seguidos a instancias de Manuel Sánchez Fernández frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de Invalidez dictó la siguiente resolución.

#### Antecedentes de hecho

Primero: Repartida la anterior demanda fue turnada a este Juzgado y registrada con el número que al margen se relaciona.

Segundo: En Providencia de S. S.ª Ilma. de fecha 20-1-92 se acordó citar a las partes para el día de hoy constando efectivamente citados.

Tercero: A la hora fijada por el Sr. Agente del Juzgado fueron dadas las voces reglamentarias sin que compareciera la parte actora, por encontrarse en ignorado paradero y ser citada por Edicto.

#### Fundamentos jurídicos

Unico: Ante la incomparecencia injustificada de la parte actora, procede de acuerdo con lo establecido en el art. 83, 2 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral tenerle por desistido de su demanda con archivo de las actuaciones.

Vistos: El precepto antes citado y demás de general y concórdante aplicación S. S.ª Ilma. ante mí el Secretario dijo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda origen del presente procedimiento y archívense las actuaciones dejando nota en el libro correspondiente:

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden presentar Recurso de Reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente hábil a la recepción de la presente: Así lo mando y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

Ante mí:

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Sánchez Fernández, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín de la Región, e inserción en el tablón de anuncios, expido la presente en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial.

Número 5774

## DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

### CITACION

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia, se sigue a instancia de Manuel Alarcón García, Alfonso Blaya Espín y Juan A. Ayala Gómez contra Cash Mar Menor, S.A. en acción sobre R. Cantidad se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y

juicio, en su caso, el día 2 de julio de 1992, y hora de las 9.35, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia, sita en la Avda. de la Libertad n.º 8-2.º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa "Cash Mar Menor, S.A." que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el B.O.R. de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 5775

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

### CEDULA DE CITACION

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha dictada en los autos del Juicio de Faltas n.º 49/88 sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a D. Santiago Hernández Ortiz actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 30 de junio del presente año a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción n.º 4 de Cartagena, al objeto de recibirle declaración y aportar informes médicos, previniéndole que deberá venir con las pruebas, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a D. Santiago Hernández Ortiz por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, expido y firmo la presente en Cartagena a ocho de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.